

Parece que la clasificación profesional del Personal Laboral de la Agencia Tributaria se desbloquea

- Grupo de trabajo CPVIE, en materia de clasificación profesional.

Acercamiento entre Administración y representantes del personal laboral para desbloquear la nueva clasificación del Convenio Colectivo y llevar adelante la oferta de empleo de personal laboral de la AEAT de los años 2020 y 2021.

Aunque **CCOO** tiene todavía algunas discrepancias con los textos que nos está proponiendo la Administración, también vemos avances que seguramente nos harán llegar en breve a un acuerdo en el que se aúnen las necesidades de la Agencia Tributaria y las aspiraciones de su personal laboral, en lo referente al reconocimiento de las labores que realizan y a la promoción dentro del Convenio Colectivo con la creación de nuevas categorías.

Los problemas principales que ahora mismo tenemos son: En las definiciones de categorías del personal del área de oficios y especialidades del grupo 3; La integración dentro del Convenio de los Jefes de Seguridad, de los que ya le hemos dicho a la Administración que, si este colectivo se integra, algo deseable, es para mejorar y **CCOO** no va a permitir una integración que no cumpla este requisito. Además, tenemos que solventar algunas discrepancias con la distribución de las plazas de promoción interna y libre, recordemos que estamos hablando de 900 plazas, 450 para cada turno. Tampoco tenemos un punto común con la Administración en cuanto a los detalles del complemento de embarque que quiere crear, del que no se nos quiere desvelar ni el número, ni la ubicación, ni la cuantía, ni las condiciones de prestación.

La Administración, haciendo oído a las reivindicaciones de **CCOO**, algunas históricas, también nos ha propuesto la firma de un acuerdo con su compromiso para abordar otros temas cruciales, como son:

- ✓ **La Jubilación parcial**, os recordamos que hoy, 2 de marzo, se ha publicado en el BOE la Resolución que la regula en el Convenio Único.
- ✓ **La Revisión salarial automática**, algo que desde nuestro punto de vista no se hace porque la Administración se ha negado a contemplarlo.
- ✓ **La Antigüedad del personal fijo discontinuo**: además de las sentencias, la nueva normativa hace necesario una modificación de lo que hasta ahora se está haciendo.
- ✓ **Complementos salariales.**
- ✓ **Adecuación de Titulaciones**, algo también demandado desde hace tiempo por **CCOO** y que se debería haber incluido en este acuerdo, ya que no tiene sentido que hayamos estado convocando plazas de categorías en las que exigimos unas titulaciones que no se corresponde con las establecidas en el actual Convenio.

Por último, **la distribución del 0,3% de fondos adicionales pendientes.**